

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.244/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/06/2021 el Expediente 27/2021 (GEX

12140/2021) de Suplemento de crédito financiado con baja. Habilitación crédito Parador, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.